

título 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en plazo de un mes, contado a partir del último anuncio que se publique.

Madrid, 19 de junio de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, doña Ana Sánchez Poderoso, y el Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbida, Óscar Sánchez Poderoso.—39.349. 1.ª 26-6-2006

**ONE BY ONE, SOCIEDAD LIMITADA
FIFTEEN, SOCIEDAD LIMITADA
MOREKITH, SOCIEDAD LIMITADA
GRUPO KITH, TWENTY TWO,
SOCIEDAD LIMITADA
THIRTY THREE,
SOCIEDAD LIMITADA
FORTY FOUR, SOCIEDAD LIMITADA
SED, SOCIEDAD LIMITADA
TEN BY TEN, SOCIEDAD LIMITADA**

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 80/05 a instancia de María Arzúa Azurmendi, frente a One By One, Sociedad Limitada; Fifteen, Sociedad Limitada; Morekith, Sociedad Limitada; Grupo Kith, Twenty Two, Sociedad Limitada; Thirty Three, Sociedad Limitada; Forty Four, Sociedad Limitada; Sed, Sociedad Limitada; Ten By Ten, Sociedad Limitada; ha dictado el 27-04-06 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional por ahora de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 20.828,55 euros por principal y 4.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 7 de junio de 2006.—La Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—38.932.

ORELLANA CONSULTORES, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Dando cumplimiento a la legislación vigente, se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Orellana Consultores, S. A.» a la Junta general ordinaria correspondiente al año 2005 que se celebrará en Madrid, calle Isabel Clara Eugenia número 50, bajo A, el próximo día 27 de julio de 2006, a las 9:30 horas, en primera convocatoria y, en su caso en segunda, en el mismo domicilio y hora señalados al siguiente día, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y la aplicación de resultados correspondiente al ejercicio de 2005.

Segundo.—Aprobación si procede de la gestión social del ejercicio 2005.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta.

A los efectos legalmente establecidos se hace constar que se encuentra a disposición de los señores accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta quienes podrán obtenerlos de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 22 de junio de 2006.—El Administrador único, Mariano Higuera Gil.—40.298.

ORIZA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general de accionistas que se celebrará con carácter de ordinaria en el hotel Alfonso XIII, calle San Fernando, 41004 de Sevilla, el próximo día 28 de julio de 2006, viernes, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 29, sábado, del mismo mes y año y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio de 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Administrador.

Tercero.—Informe jurídico sobre los asuntos legales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta general ordinaria.

Se recuerda a los socios el derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Sevilla, 22 de junio de 2006.—El Administrador, don José Manuel Bermejo Ruiz.—40.260.

OROZKOBERRIA, S. L.

(Sociedad absorbente)

URIGOITI, S. A.

ZILOTI, S. L.

TORLANDA, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales Universales de Socios Orozkoberria, Sociedad Limitada, y Ziloti, Sociedad Limitada, y las Juntas Extraordinarias y Universales de Accionistas de Urigoiti, Sociedad Anónima, y Torlanda, Sociedad Anónima, celebradas el día 17 de junio de 2006 han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de Urigoiti, Sociedad Anónima, Ziloti, Sociedad Limitada, y Torlanda, Sociedad Anónima, como Sociedades absorbidas, por Orozkoberria, Sociedad Limitada, como Sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquéllas y transmisión en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya donde se recoge que, por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada de las reguladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y del Administrador sobre el proyecto de fusión.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de Fusión; asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 16 de junio de 2006.—Juan Carlos Acha Angoitia, persona física designada para actuar en nombre y representación de Saloa, S. L., sociedad que ostenta el cargo de Administrador único de las sociedades absorbidas Urigoiti, S. A. y Ziloti, S. L.; y Administrador mancomunado de la sociedad absorbente Orozkoberria, S. L.—Carlos Acha Díaz, Administrador único de la sociedad absorbida Torlanda, S. A.—Agustín Acha Díaz, Administrador mancomunado de la sociedad absorbente Orozkoberria, S. L.—39.145. 1.ª 26-6-2006

ORYZON GENOMICS, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas de la Compañía que, en la Junta general ordinaria de accionistas, debidamente convocada y celebrada el 15 de junio de 2006, en el domicilio social y en primera convocatoria, se adoptó, entre otros, y por unanimidad de los accionistas asistentes la misma, el acuerdo de aumentar en capital social de la compañía en la cifra de 7.865 euros.

Las condiciones del aumento de capital acordado son las siguientes:

Primera.—Importe del aumento y acciones a emitir: 7.865 euros, por emisión de 1.573 nuevas acciones de igual valor nominal y contenido de derechos que las anteriores, numeradas correlativamente del 34.016 al 35.588, ambos inclusive, de 5 euros de valor nominal cada una de ellas.

Segunda.—Prima de asunción: la ampliación se realiza en unión a una prima de emisión de 424,2224019 euros por cada nueva acción, suponiendo una prima de emisión en junto de 667.301,84 euros.

Tercera.—Contravalor del aumento: El valor nominal de las nuevas acciones y su prima de emisión deberán ser íntegramente desembolsados, en cualquiera de las fases de ejecución que se dirán, por aportaciones dinerarias.

Cuarta.—Derecho de suscripción preferente: De conformidad con lo previsto en el artículo séptimo de los Estatutos sociales de la compañía y en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reconoce a los accionistas el derecho de asumir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean, en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Quinta.—Ofrecimiento de las acciones no asumidas en el plazo anterior: Tras la conclusión del plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente de los accionistas, las acciones no asumidas en el mismo podrán ser ofrecidas por el Consejo de Administración a quien estime conveniente, incluso a terceros no accionistas de la Compañía, para su adjudicación, en el plazo de quince días desde la conclusión del plazo anterior.

Sexta.—Lugar y forma de los desembolsos: En el domicilio social de la compañía, sito en Barcelona, calle Josep Samitier, números 1-5, acreditando el ingreso en la cuenta bancaria abierta a nombre de la compañía en el Banco Sabadell 0129-0001185823-ES3100810129420001185823/BSAB ESBB, de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir y su prima de emisión.

Séptima.—Aumento incompleto: Cuando el aumento del capital no se suscriba íntegramente dentro del/de los plazo/s fijado/s para la suscripción, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas, lo que se prevé expresamente a los efectos del artículo 161 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Manuel Buesa Arjol.—39.586.

OVI INGENIEROS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que habrá de celebrarse en primera convocatoria el día 31 de julio de 2006, a las diecinueve horas, en Manresa (Barcelona), calle Puigterrá Baix, número 5-9, planta 1.ª, o en segunda convocatoria el día 1 de agosto de 2006, a la misma hora y lugar, y ello con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de la gestión social y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 2003, 2004 y 2005. Aplicación de los resultados de dichos ejercicios. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y de los correspondientes informes de gestión.

Segundo.—Renovación en el cargo del Administrador único de la sociedad.

Tercero.—Cambio de domicilio social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de manera inmediata y gratuita, en el domicilio social, copia de los documentos que han de ser cometidos a la Junta.

Manresa, 19 de junio de 2006.—La Administradora única, Eva Sala Farrés.—39.599.

PANADERÍAS DE MADRID CHAPELA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Inmaculada Pérez Bordejé, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 186/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Luis Alberto Collaguazo contra Panaderías de Madrid Chapela, Sociedad Limitada, sobre procedimiento de Despido, se ha dictado resolución de fecha 07-06-06, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de Panaderías de Madrid Chapela, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución por importe de 862,62 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de junio de 2006.—Doña Inmaculada Pérez Bordejé, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid.—38.971.

PATIENCE OKUNDAYE

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1222.04 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Doris Antwi, se ha dictado auto de fecha 29 de mayo de 2006, por el que se declara al ejecutado Patience Okundaye, en situación de insolvencia total, por importe de 235,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de mayo de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.—38.952.

PISC PLAN BS, S. A.

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el pasado día 30 de diciembre de 2005, acordó por unanimidad de todos los socios, con la finalidad de condonar los dividendos pasivos de todas las acciones emitidas por la sociedad, desembolsadas todas ellas en cuanto a un veinticinco por ciento de su valor nominal, reducir el capital social en cuarenta y cinco mil ciento cincuenta euros (45.150 €), quedando fijado el capital social de la sociedad en quince mil cincuenta euros (15.050 €), siguiéndose para la ejecución del acuerdo el procedimiento de agrupación y entrega al órgano de administración de la sociedad de las antiguas acciones para canjearlas por las participaciones sociales que resulten de la simultánea transformación de la sociedad en la forma de sociedad de responsabilidad limitada por haber quedado el capital por debajo de la cifra mínima legal, a razón de una participación por cada cuatro acciones, lo que se hace público a los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de junio de 2006.—El Administrador único Javier Sánchez Alegre.—40.273.

POGUCOLU, S. L. LUIS MANUEL PELÁEZ PAYÁN

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número once de Sevilla, en los autos número 333/2005, ejecución 41/06, se ha dictado con fecha doce de junio de dos mil seis, auto que contiene la siguiente Parte Dispositiva:

Declarar al ejecutado Pogucolu Sociedad Limitada y Luis Manuel Peláez Payán en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 15.236,63 euros de principal, más 3.047,32 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 12 de junio de 2006.—Secretaria, doña Araceli Gómez Blanco.—38.968.

PONSA LABEL, S. L.

(Sociedad absorbente)

MINOCHINA INVESTMENT, S. L.

(Sociedad absorbida)

Se pone en general conocimiento que por las Juntas generales extraordinarias y universales de estas compañías celebradas el día 31 de mayo de 2006, se acordó proceder a la fusión de las mismas, mediante la absorción por parte de «Ponsa Label, Sociedad Limitada», de la compañía «Minochina Investment, Sociedad Limitada», aprobándose en su integridad el proyecto de fusión y los respectivos Balances de fusión. La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores de «Ponsa Label, Sociedad Limitada», y «Minochina Investment, Sociedad Limitada», del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores y obligacionistas de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida de su derecho de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de dicho texto refundido en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Barcelona, 31 de mayo de 2006.—Por Ponsa Label, Sociedad Limitada, don Juan Ponsa Bosch, Administrador.—Por Minochina Investment, Sociedad Limitada, don Juan Ponsa Bosch, Administrador.—39.321. 1.ª 26-6-2006

PREVENA SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y SOCIOSANITARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal **(Sociedad escindida)**

PREVENA SERVICIOS DE PREVENCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA **(Sociedad beneficiaria)**

La Junta general universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 12 de junio de 2006, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar la escisión parcial de una parte del patrimonio de la sociedad, mediante la segregación y traspaso en bloque de parte de su patrimonio a favor de una sociedad de responsabilidad limitada, de nueva creación, que se denominará «Prevena Servicios de Prevención, Sociedad

Limitada», sin que se produzca la extinción de la sociedad escindida.

La escisión se ha acordado según el balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2005 y sobre la base del proyecto de escisión parcial suscrito el 30 de mayo de 2006 por el órgano de administración de la sociedad, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, donde quedó inscrito con fecha 9 de junio de 2006.

Como consecuencia de la escisión, se ha acordado reducir el capital social de «Prevena Servicios de Prevención y Sociosanitarios, Sociedad Anónima Unipersonal», en la cantidad de 142.000 euros, reduciéndose el valor nominal de todas las acciones, que era de 6,01 euros por acción, a 2,46 euros, quedando el capital social de «Prevena Servicios de Prevención y Sociosanitarios, Sociedad Anónima Unipersonal» fijado en 98.400 euros.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida habrán de entenderse realizadas a efectos contables por la sociedad beneficiaria de la escisión parcial, es la de 1 de enero de 2006.

No existen clases especiales de acciones ni participaciones, ni derechos de otra naturaleza, ni reservas o ventajitas a los respectivos órganos de administración de las sociedades que participan en la escisión.

El presente anuncio se publica a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, advirtiéndose expresamente que los accionistas y acreedores de «Prevena Servicios de Prevención y Sociosanitarios, Sociedad Anónima Unipersonal», tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de «Prevena Servicios de Prevención y Sociosanitarios, Sociedad Anónima Unipersonal», de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente, se modificó la denominación social actual de Prevena Servicios de «Prevención y Sociosanitarios, Sociedad Anónima Unipersonal», por la de «Ibering Projectes d'Enginyeria, Sociedad Anónima Unipersonal», variándose el artículo 1 de los Estatutos sociales en dicho sentido.

Madrid, 13 de junio de 2006.—El Administrador único, Luis Villarroya Alonso.—39.351.

1.ª 26-6-2006

PROBAYRE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad «Probayre, Sociedad Anónima», a celebrar en primera convocatoria el día 27 de julio de 2006, a las 12.00 horas, en el domicilio social, Madrid, calle Buganvilla, número 6, portal 5, piso 1.º, o, si procede, el siguiente día 28 de julio de 2006, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora fijados para la primera, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, comprensivas de Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como del Informe de Gestión. Aplicación del resultado.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita la documentación relativa a los puntos del Orden del Día que se van a someter a su consideración, y, en particular, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005, el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría.

Madrid, 22 de junio de 2006.—Administrador Solidario de «Probayre, Sociedad Anónima». Félix Butragueño Frutos.—40.264.